

SENTENCIA N°: 155/2022

Expte. N°: 64/926/2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 23.....
días del mes de..... AGOSTO..... de 2022, se reúnen los
miembros del TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE
TUCUMAN, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban
Posse Ponessa (Vocal), y el Dr. José Alberto León (Vocal), a fin de tratar el
expediente caratulado: “ANDREANI LOGISTICA S.A. SI RECURSO DE
APELACION”, Expte. N° 64/926/2020 y Expte. N° 30118/376/D/2018 (DGR) y;

CONSIDERANDO:

Que el contribuyente por intermedio de su letrada apoderada interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° M 2996/19 de fecha 03/12/2019, el que corre agregado a fs. 229/234 del expte DGR N° 30118/376/D/2018.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.), tal como surge glosado a fs. 01/06 de autos.

Que la cuestión no se circunscribe a hechos contradichos. Tampoco a la constatación o verificación de ellos. Está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho. Tal lo prescripto en el art. 151 del CTP y sin perjuicio de las facultades con que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Que conforme a lo dispuesto por el art. 10 puntos 4 y 8 del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 del CTP.

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

- 1- TENER POR PRESENTADO, en tiempo y forma, el recurso de apelación interpuesto, por acreditada la representación, por constituido domicilio y por

repuestas las tasas de actuación. **TENER** a la Dirección General de Rentas
POR CONTESTADO el recurso de apelación.

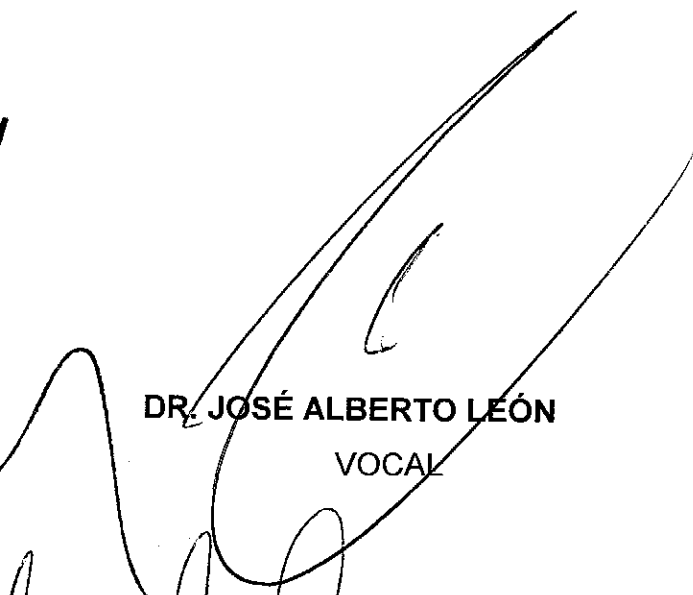
- 2- **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
- 3- **AUTOS PARA SENTENCIA.**
- 4- **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

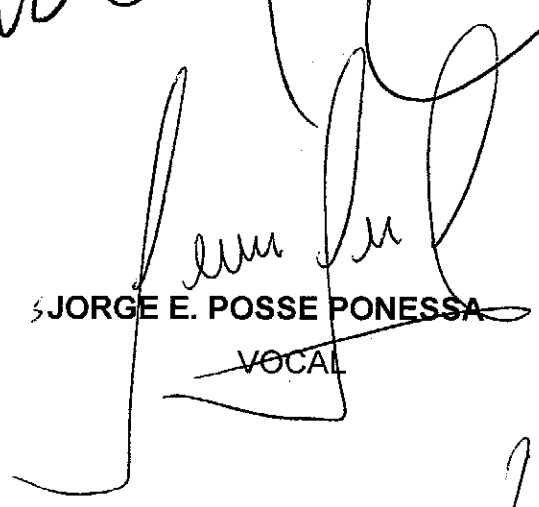
M.F.L.



DR. JORGE G. JIMÉNEZ
VOCAL PRESIDENTE



DR. JOSÉ ALBERTO LEÓN
VOCAL



JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL

ANTE MÍ



Dr. JAVIER CRISTÓBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION